



RIO CUARTO, 20 MAR. 2019

VISTO, las Resoluciones Rectorales Nros. 1306/18, 1307/18, 1308/18, 1309/18, 021/19 y 022/19, y sus respectivos Expedientes Nros.: 130701, 129705, 130702, 130703, 130810, 130715, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Vicerrectoral N° 1306, de fecha 28 de diciembre de 2018, se incorporó "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$2.965.000.-), con destino al pago de la primera, segunda y tercera cuotas de las actividades desarrolladas durante el año 2017, cuotas anteriores y complementarias del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES; ello con Fuente de Financiamiento 11 - Contribución Gobierno.

Que por Resolución Vicerrectoral N° 1307, de fecha 28 de diciembre de 2018, se estableció Ad-referéndum del Consejo Superior, que los recursos incorporados por medio de la Resolución Consejo Superior N° 329/18 deben su origen a la Resolución N° 41, de fecha 09 de octubre de 2018, de la Secretaría de Políticas Universitarias, en lugar de la Resolución N° 187/18 de la misma Secretaría.

Que por Resolución Vicerrectoral N° 1308, de fecha 28 de diciembre de 2018, se incorporó Ad-Referéndum del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2018 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47854092,57.-), correspondiente a lo recaudado en el presente Ejercicio, como Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

 Que por Resolución Vicerrectoral N° 1309, de fecha 28 de diciembre de 2018, se efectuó Ad-Referéndum del Consejo Superior, la modificación del presupuesto vigente de esta Universidad Nacional de Río Cuarto para el Ejercicio 2018, en las Fuentes de Financiamiento 11 (contribución Gobierno), 13 (Recursos con Afectación Específica) y 16 (Fondo Universitario), a los efectos de adecuarlo a lo que se prevé ejecutar para el corriente Ejercicio, conforme a la distribución por programas e incisos detallada en los Anexos I, II y III de esa Resolución.

Que por Resolución Rectoral N° 021, de fecha 06 de febrero de 2019, se aprobó Ad-referéndum del Consejo Superior, el cálculo de Recursos - Ejercicio 2019 y consecuentemente incorporar la totalidad de los asignados por la norma mencionada en el Visto de la misma, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2019, con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11), conforme a su Anexo I y que asciende a la Suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 1832863322).

Que por Resolución Rectoral N° 022, de fecha 07 de febrero de 2019, se incorporó Ad-referéndum del Consejo Superior, al Presupuesto del Ejercicio 2019 vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, como Fuente de Financiamiento 16, la Suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$) que corresponden a la Fuente de Financiamiento 11 - Contribución Gobierno del Ejercicio 2018.





Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar los alcances de las Resoluciones Rectorales Nros. 1306/18, 1307/18, 1308/18, 1309/18, 021/19 y 022/19, ello conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°

015



Jose T

CA JOSÉ L. TOBARES
Secretario Económico
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto